



FUENSALIDA

ACTA DE LA SESIÓN TELEMÁTICA ORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA (TOLEDO) CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

Siendo las veinte horas del día veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Vera Díaz-Cardiel, a través de la plataforma de videoconferencia GOOGLE MEET, con el fin de celebrar sesión telemática ordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre y de conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario sobre periodicidad de sesiones de fecha 28 de junio de 2019. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. Alberto Hernando Aranda.

SRES/AS ASISTENTES:

Sr. Presidente: D. Santiago Vera Díaz-Cardiel.

Sres/as. Concejales/as:

D^a. Dolores Zapardiel Zapardiel.
D. Antonio Díaz-Guerra Serrano.
D^a. M^a Soledad López Serrano.
D. Arturo Collins Rivera.
D^a. M^a Paloma Plaza García.
D. Bruno Ramos García-Arcicollar.
D. Fernando Gil Pérez-Higueras..
D. Juan Carlos Cañete Palomo.
D^a. Laura Álvarez Gil.
D. Sergio López Tenorio.
D^a. M^a Pilar Gómez-Escalonilla García.
D. Juan González Álvarez.
D^a. Pilar Díaz Rojo.
D. Oscar Vázquez González.
D^a. María Venus Cuesta Jiménez.

Interventor: D. José Álvaro Fernández García.

Secretario General: D. Alberto Hernando Aranda.

No asiste el señor Concejel D. José Jaime Alonso Díaz Guerra.

Comienza el señor Alcalde realizando unas consideraciones previas y específicas al carácter telemático de la sesión y procedimiento de la votación, recordando a los señores y





FUENSALIDA

señoras Concejales la obligación de encontrarse en territorio español, no produciéndose ninguna manifestación al respecto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la Sesión, comenzando con el debate y votación del primer punto del **ORDEN DEL DÍA:**

I.- PARTE RESOLUTORIA.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS:

Iniciado el turno de intervenciones, D. Sergio López, actuando como portavoz del grupo municipal PP, manifiesta que se ratifican en la misma postura que vienen manteniendo desde el último pleno y adelanta que votarán en contra de la celebración de plenos por medio telemáticos.

D^a. Dolores Zapardiel declara que, después de la reunión mantenida al respecto con objeto de concretar de común acuerdo el número de asistentes en modo presencial, entendería que todos votasen a favor de continuar con el modo telemático.

Con objeto de someter el asunto a votación, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, M ^a Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Vázquez González, Óscar	A favor
PP	
Álvarez Gil, Laura	En contra
Cañete Palomo, Juan Carlos	En contra
Díaz Rojo, Pilar	En contra
Gómez-Escalonilla García, M ^a Pilar	En contra
González Álvarez, Juan	En contra
López Tenorio, Sergio	En contra
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
Gil Pérez-Higueras, Fernando	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Plaza García, M ^a Paloma	A favor
Ramos García-Arcicollar, Bruno	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

HASH DEL CERTIFICADO:
6369D7ABDE1B073A5668A89C4C4B04EDA25DF4EC
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
20/12/2021
20/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

NOMBRE:
Alberto Hernando Aranda
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101DOC21BF4767E6F5B6F41BF





FUENSALIDA

A la vista de los resultados obtenidos, **por DIEZ VOTOS A FAVOR** (1 de la integrante del grupo municipal Vox, 1 del integrante del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida y 8 del grupo municipal PSOE) y **SEIS VOTOS EN CONTRA** (del grupo municipal PP), los señores y señoras Concejales acuerdan ratificar la celebración de la sesión por medios telemáticos.

PUNTO SEGUNDO.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021:

El señor Alcalde ruega a los señores Concejales asistentes que manifiesten si tienen alguna objeción que formular al acta de la sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2021.

No se formulan observaciones por parte de los portavoces de los grupos municipales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2021, ordenándose la transcripción al Libro de actas, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del mencionado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° MC24/2021, CON LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO:

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Especial de Cuentas;

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, EMPLEO, RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2021.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° MC24/2021, CON LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.-

Vista la propuesta del siguiente contenido;

“En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 19 de Octubre , emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO



HASH DEL CERTIFICADO:
6369D7ABDE1B073A5668A89C4C4B04EDA25DF4EC
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
20/12/2021
20/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

NOMBRE:
Alberto Hernando Aranda
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101DOC21BF4767E6F5B6F41BF



FUENSALIDA

PRIMERO. Mediante Providencia de Alcaldía de fecha de 19 de Octubre de 2021, se incoó expediente para la reducción de gastos del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

SEGUNDO. Con fecha de 19 de Octubre de 2021, se emitió propuesta de la Concejalía de Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 19 de Octubre de 2021, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha de 19 de Octubre de 2021, se emitió informe favorable por parte de la Intervención sobre la propuesta de la Alcaldía relativa a la modificación de crédito objeto del presente expediente.

QUINTO. Con fecha de 19 de Octubre de 2021, se elaboró Informe de Intervención sobre la Estabilidad Presupuestaria. En dicho Informe, la Intervención indica que “en particular, esta modificación del presupuesto, que se plantea no habría ninguna de las aplicaciones incluidas en los Capítulo 8 y 9 de la estructura de contabilidad, lo cual, no produce ningún tipo de alteración en la estabilidad presupuestaria de la situación precedente a la realización de la modificación propuesta”.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- Artículo 42, 173 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Artículo 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



HASH DEL CERTIFICADO:
6369D7ABDE1B073A5668A89C4C4B04EDA25DF4EC
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
20/12/2021
20/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

NOMBRE:
Alberto Hernando Aranda
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101D0C21BF4767E6F5B6F41BF



FUENSALIDA

- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva el siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n º MC24/2021, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

PARTIDAS QUE AUMENTAN		
PARTIDA		IMPORTE
920	212	8.000,00
920	219	3.000,00
920	22105	3.000,00
920	22110	2.000,00
920	22201	20.000,00
920	22604	10.000,00
TOTAL		46.000,00

PARTIDAS QUE DISMINUYEN		
PARTIDA		IMPORTE
2311	22106	3.000,00
311	22106	4.000,00
311	22110	5.000,00
3371	22799	6.000,00
338	22105	6.000,00
340	13000	10.000,00
340	16000	3.000,00
492	13000	7.000,00
492	16000	2.000,00
TOTAL		46.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Sometida a votación la propuesta formulada, por el sistema de votación nominal, se procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellidos por grupo político, quedando en último lugar de la lista el Presidente de la comisión para que manifiesten el sentido de su voto, arrojándose los resultados siguientes:



HASH DEL CERTIFICADO: 6369D7ABDE1B073A5668A89C4C4B04EDA25DF4EC
 1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966
 FECHA DE FIRMA: 20/12/2021 20/12/2021
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario General Alcaldía
 NOMBRE: Alberto Hernando Aranda Santiago Vera Diaz-Cardiel
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: https://sede.fuensalida.es/ - Código Seguro de Verificación: 455101D0C21BF4767E6F5B6F41BF



FUENSALIDA

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, M ^a Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Vázquez González, Óscar	A favor
PP	
Álvarez Gil, Laura	Abstención
Cañete Palomo, Juan Carlos	Abstención
López Tenorio, Sergio	Abstención
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Plaza García, M ^a Paloma	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, por **SEIS VOTOS A FAVOR** (1 de la integrante del grupo municipal Vox, 1 del integrante del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida y 4 del grupo municipal PSOE) y **TRES ABSTENCIONES** (del grupo municipal PP), **acuerdan dictaminar favorablemente** la propuesta anteriormente descrita.”

D^a. M^a Venus Cuesta señala que, tal y como se comentó en comisión informativa, si no pone en peligro la estabilidad presupuestaria y resulta necesario, está conforme con la propuesta presentada.

D. Óscar Vázquez indica que, vista la necesidad planteada y comprobados que los informes emitidos son favorables, adelanta el voto a favor.

D. Sergio López manifiesta que no tienen nada que decir al respecto y declara que se abstendrán.

D^a. Dolores Zapardiel explica el aumento en las partidas destacando la cantidad de 11.000 euros, con destino a jurídicos contenciosos, detallando que, aunque existía consignación, no resultaba suficiente al recibirse facturas correspondientes a procesos de anteriores legislaturas. Explica también el aumento de los gastos de envío por correo postal como consecuencia de la notificación de los recibos de agua correspondientes a 2017 y 2018 que estaba sin realizar. Sigue detallando el aumento de los gastos ordinarios (productos de limpieza, material sanitario, etc.)

Con objeto de someter el asunto a votación, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, M ^a Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Vázquez González, Óscar	A favor
PP	
Álvarez Gil, Laura	Abstención



HASH DEL CERTIFICADO: 6369D7ABDE1B073A5668A89C4C4B04EDA25DF4EC1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966
 FECHA DE FIRMA: 20/12/2021 20/12/2021
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario General Alcaldía
 NOMBRE: Alberto Hernando Aranda Santiago Vera Diaz-Cardiel
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101DOC21BF4767E6F5B6F41BF



FUENSALIDA

Cañete Palomo, Juan Carlos	Abstención
Díaz Rojo, Pilar	Abstención
Gómez-Escalonilla García, M ^a Pilar	Abstención
González Álvarez, Juan	Abstención
López Tenorio, Sergio	Abstención
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
Gil Pérez-Higueras, Fernando	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Plaza García, M ^a Paloma	A favor
Ramos García-Arcicollar, Bruno	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, **por DIEZ VOTOS A FAVOR** (1 de la integrante del grupo municipal Vox, 1 del integrante del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida y 8 del grupo municipal PSOE) y **SEIS VOTOS ABSTENCIONES** (del grupo municipal PP), los señores y señoras Concejales **acuerdan**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n ° MC24/2021, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

PARTIDAS QUE AUMENTAN		
PARTIDA		IMPORTE
920	212	8.000,00
920	219	3.000,00
920	22105	3.000,00
920	22110	2.000,00
920	22201	20.000,00
920	22604	10.000,00
TOTAL		46.000,00

PARTIDAS QUE DISMINUYEN		
PARTIDA		IMPORTE
2311	22106	3.000,00
311	22106	4.000,00
311	22110	5.000,00
3371	22799	6.000,00
338	22105	6.000,00
340	13000	10.000,00
340	16000	3.000,00
492	13000	7.000,00
492	16000	2.000,00
TOTAL		46.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen

HASH DEL CERTIFICADO: 6369D7ABDE1B073A5668A89C4C4B04EDA25DF4EC
 1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966
 FECHA DE FIRMA: 20/12/2021
 20/12/2021
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
 Alcaldía
 NOMBRE: Alberto Hernando Aranda
 Santiago Vera Díaz-Cardiel
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101DOC21BF4767E6F5B6F41BF





FUENSALIDA

presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO CUARTO.- MOCIONES PRESENTADAS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.:

El señor Alcalde indica que por parte de todos los portavoces, de manera unánime, han decidido presentar una moción que, detalla, versa sobre la aprobación de la ampliación de los límites de altura establecidos en el artículo 11.7.5 de las normas subsidiarias municipales y que afectan a la parcela objeto de actuación para ampliación del IES Aldebarán de Fuensalida. El señor Alcalde explica que al convocarse la comisión informativa no se encontraba completada la documentación correspondiente pero que por parte de los distintos portavoces se conoce el contenido de los informes emitidos al respecto.

Sometida la urgencia de la moción a votación, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, M ^a Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Vázquez González, Óscar	A favor
PP	
Álvarez Gil, Laura	A favor
Cañete Palomo, Juan Carlos	A favor
Díaz Rojo, Pilar	A favor
Gómez-Escalonilla García, M ^a Pilar	A favor
González Álvarez, Juan	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
Gil Pérez-Higueras, Fernando	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Plaza García, M ^a Paloma	A favor
Ramos García-Arcicollar, Bruno	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, por **UNANIMIDAD**, los señores y señoras Concejales, **acuerdan** declarar la urgencia de la moción presentada.

El contenido de la propuesta presentada es el que seguidamente se reproduce:



NOMBRE: Alberto Hernando Aranda
 Santiago Vera Díaz-Cardiel
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario General Alcaldía
 FECHA DE FIRMA: 20/12/2021
 HASH DEL CERTIFICADO: 6369D7ABDE1B073A5668A89C4C4B04EDA25DF4EC1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966
 Código Seguro de Verificación: 455101DOC21BF4767E6F5B6F41BF



FUENSALIDA

“Vista la solicitud formulada por la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha de 9 de octubre de 2021, donde se solicita “la concesión de la licencia de obras por el art. 173 D.L. 1/2010 para la ampliación de 4+0 unidades en el I.E.S. “ALDEBARÁN” de la localidad”.

Considerando que, entre la documentación presentada, se aporta Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de fecha de 6 de octubre de 2021, por la que se resuelve “*declarar las obras recogidas en el proyecto que sirve de base al expediente de referencia como de EXCEPCIONAL INTERÉS PÚBLICO*”, y estableciendo que “*este carácter excepcional se fundamenta en dar respuesta a las necesidades educativas existentes en ese municipio*” y donde se indica que “*la presente declaración se expide a los efectos derivados de lo prescrito en el artículo 173.1.c. del Decreto Legislativo 1/2010 de 18/05/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (D.O.C.M. nº 97 de 21 de mayo), por el que se establece el trámite de consulta que sustituye al trámite de la licencia de obras, relativo a los actos de construcción promovidos por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha*”.

Considerando que, con fecha de 15 de octubre de 2021, se emite por los Servicios Técnicos Municipales, donde se indica literalmente lo siguiente:

“La parcela objeto de actuación está situada en suelo urbano, zona 7 EQUIPAMIENTO. Se trata de la parcela con referencia catastral 6640005UK9364S, referida como calle Beato Juan de Avila, nº 15.

Se presenta PROYECTO DE EJECUCION, redactado por el arquitecto D. Antonio José López Sánchez-Ferrer, suscrito en fecha 6 de agosto de 2021, para la ampliación de 4 nuevas aulas, en el IES Aldebarán.

Se aporta el referido proyecto en cumplimiento del trámite de consulta que sustituye a la licencia municipal, previsto en el art. 173 del D.L. 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Se aporta para ello “Declaración de Excepcional Interés Público”, que permite sustituir el trámite de licencia de obras por este trámite de consulta. (art. 173.1.c)

La superficie de actuación es de 549,97 m2 construidos

En cuanto a la documentación a presentar indicar:

- Se aporta ejemplar de proyecto de ejecución*
- Se aporta Declaración de Excepcional Interés Público.*

Posteriormente, deberá aportarse, tanto los oficios de dirección de las direcciones facultativas de las obras, incluido el oficio de dirección técnica del coordinador de seguridad y salud, así como referencias de la empresa adjudicataria de las obras.

En aplicación del art. 166.3.b del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha (decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo), se comprueba “la adecuación a la legalidad urbanística, a las normas de edificación



NOMBRE:
Alberto Hernando Aranda
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101D0C21BF4767E6F5B6F41BF

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

FECHA DE FIRMA:
20/12/2021
20/12/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
6369D7ABDE1B073A5668A89C4C4B04EDA25DF4EC
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966



FUENSALIDA

y construcción, con especial consideración a las relativas a la reducción del impacto ambiental de las operaciones y de conservación energética.”

Así se comprobará entre otras disposiciones legales, la adecuación a las NNSS vigentes, así como al Código Técnico de la Edificación.

El art. 11.7.5 de las NNSS municipales establece que la altura máxima de la edificación será de dos plantas, con siete metros de altura. Pero más adelante determina:

“No obstante lo determinado en estos parámetros (refiriéndose al límite de altura máxima), si del desarrollo de determinada dotación pública se necesitase superar alguno de los límites fijados, el Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales, podrá autorizarlo.

El edificio existente que se pretende ampliar ya cuenta con tres plantas de altura y 10,1 metros hasta la línea de cornisa, habiendo contado con la preceptiva licencia municipal, y habiéndose concedido autorización para exceder el nº de plantas y altura en el momento de construcción del IES existente en aplicación del referido artículo 11.7.5 de las NNSS vigentes.

Por todo ello, estos Servicios Técnicos ven viable la ampliación propuesta, siendo favorable a elevar a Pleno la posibilidad de aumentar el límite establecido en las NNSS vigentes, de dos plantas y 7,0 metro de altura, posibilitando la ejecución de la ampliación propuesta, con tres plantas y una altura máxima de 10,10 metros, medidos a alero.

El resto de los parámetros reflejados en el proyecto presentado, se adapta a las determinaciones que las NNSS vigentes establecen a estos efectos.

Por todo lo anterior, una vez se cuente con la preceptiva autorización del Ayuntamiento Pleno, para superar los límites de altura establecidos en las NNSS vigentes, en aplicación del art. 11.7.5 de las referidas NNSS, se podría entender cumplido el trámite de consulta referido en el art. 173 del D.L. 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística

Para que así conste a los efectos oportunos.

Presupuesto E.M. proyecto 366.751,20.- € (p)

<i>I.C.I.O. 2,5 % s/ p=</i>	<i>9.168,78.- €</i>
<i>Tasa informe urbanístico =</i>	<i>200,00.- €</i>
<i>Fianza afección espacio público 0,4% s/ P =</i>	<i>1.467,00.-€ (mínimo 300.-€)”</i>

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud del Decreto número 880 de 25 de junio de 2019, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar que se superen los límites de altura fijados en el artículo 11.7.5 de las normas subsidiarias de Fuensalida, para la ampliación del Instituto de Educación Secundaria ‘Aldeabarán’.





FUENSALIDA

Segundo.- Entender por cumplido el trámite de consulta referido en el art. 173 del D.L. 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Tercero.- Comunicar el presente Acuerdo a la Secretaría General la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.”

D^a. M^a Venus Cuesta declara que el instituto está totalmente colapsado y necesita una ampliación. Señala que si mediante este acuerdo, aún sin ser la solución definitiva, se subsanan en parte las necesidades del centro de educación secundaria, adelanta su voto a favor.

D. Óscar Vázquez expone que ésta es una demanda de la comunidad educativa y, añade, constituye un primer paso en la solución del problema que presenta el instituto.

D. Sergio López indica que les hubiera gustado que este asunto se hubiera tratado en comisión informativa. Dice que es cierto que esta no es la solución al problema que se plantea en el centro educativo pero declara que es una respuesta a la demanda planteada por todos y manifiesta que es la línea a seguir. Pregunta si se retirarán las casetas prefabricadas instaladas una vez se pongan en funcionamiento las aulas de obra.

D^a. Dolores Zapardiel explica que no pudo ser tratado este asunto en comisión informativa porque, indica, los informes no estaban preparados en el momento de la convocatoria. Recuerda que al finalizar esa sesión se habló al respecto de esa documentación. Señala que esta actuación desahogará en lo que pueda la problemática actual del instituto. Indica que desconoce la respuesta a la cuestión planteada por el portavoz popular. Dice que considera que todos están en la misma línea.

En segundo turno de intervención, D^a. M^a Venus Cuesta plantea una duda sobre el número de casetas prefabricadas y se le aclara que, en principio, son dos.

D. Sergio López manifiesta que en este asunto deben estar todos a una declarando que el grupo municipal popular tiende la mano al equipo de gobierno para cuantas acciones estime convenientes para que Fuensalida cuente con un nuevo instituto. Adelanta el voto a favor.

D^a. Dolores Zapardiel señala que cree que en este tema todos están en la misma dirección y declara que se seguirá trabajando en esta misma línea, agradeciendo la mano tendida de todos los grupos políticos municipales.

Con objeto de someter el asunto a votación, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, M ^a Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Vázquez González, Óscar	A favor
PP	





FUENSALIDA

Álvarez Gil, Laura	A favor
Cañete Palomo, Juan Carlos	A favor
Díaz Rojo, Pilar	A favor
Gómez-Escalonilla García, Mª Pilar	A favor
González Álvarez, Juan	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
Gil Pérez-Higueras, Fernando	A favor
López Serrano, Mª Soledad	A favor
Plaza García, Mª Paloma	A favor
Ramos García-Arcicollar, Bruno	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, **por UNANIMIDAD**, los señores y señoras Concejales **acuerdan**:

PRIMERO.- Aceptar que se superen los límites de altura fijados en el artículo 11.7.5 de las normas subsidiarias de Fuensalida, para la ampliación del Instituto de Educación Secundaria ‘Aldeabarán’.

SEGUNDO.- Entender por cumplido el trámite de consulta referido en el art. 173 del D.L. 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Secretaría General la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

No se presentan más mociones.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

1. Dación de cuenta. Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas:

Conforme establece el artículo 42 del ROF, el señor Alcalde da cuenta de las resoluciones dictadas por Alcaldía y Concejalías delegadas números 1.287 al 1.543 de 2021 recordando que este documento ha estado a su disposición desde la fecha de la convocatoria de esta sesión.

Seguidamente relaciona diversas cuestiones que, en síntesis, a continuación se relacionan:

- Se está realizando una potente campaña comercial de Fuensalida en la Gran Vía de Madrid a través de distintos indicadores en diferentes ubicaciones y con realización de diferentes talleres llevados a cabo por artesanos del calzado del municipio.
- Continúan las mejoras que se están realizando desde el programa de Recualificación Profesional, en este caso de la Diputación, en diferentes edificios de Fuensalida.



HASH DEL CERTIFICADO:
6366D7ABDE1B073A5668A89C4C4B04EDA25DF4EC
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
20/12/2021
20/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

NOMBRE:
Alberto Hernando Aranda
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101DOC21BF4767E6F5B6F41BF



FUENSALIDA

- Se ha puesto en marcha la piscina cubierta en temporada de invierno alcanzando el número de 400 usuarios.
- Se van a proveer dos plazas más en la plantilla de Policía Local por el sistema de movilidad.
- Se encuentra en fase de licitación la obra correspondiente a la planta baja del Ayuntamiento para el nuevo servicio de atención al ciudadano.
- Ha sido adjudicada la obra del Centro de Seguridad.
- Se han iniciado las contrataciones del Plan de Empleo dando trabajo a 70 familias.
- Se han iniciado las obras de mejora de pasos elevados y acerado en la Avda. de San Crispín.
- El pasado fin de semana tuvo lugar el evento de “otoño shopping” con resultado satisfactorio.
- Se ha adjudicado la adquisición de un nuevo coche de policía local.
- Se ha celebrado la primera mesa general de negociación con los trabajadores.
- Se han reanudado las actividades para los mayores en el centro de día.

2. Ruegos y preguntas:

Grupo Vox:

D^a. M^a Venus Cuesta pregunta si el equipo de gobierno conoce las condiciones en las que se encuentran las aulas prefabricadas instaladas en el instituto. Señala que tienen fotografías que reflejan distintos desperfectos que enumera. Interesa también conocer si se pondrá en conocimiento de la Junta esta situación.

Pregunta, en relación a una encuesta que se está realizando en el municipio solicitando valoración sobre integrantes en la Corporación y equipo de gobierno, ¿quién paga esa encuesta? ¿Cuál es la finalidad que tiene?

Aludiendo a la ley de Transparencia 29/2013 y respecto a la última licitación que se ha realizado sobre suministro de mobiliario para Avda. Cristo del Amparo, pregunta si considera el equipo de gobierno que ha actuado conforme al principio de economía porque, añade, la agrupación Vox piensa que no se ha realizado una buena gestión. Solicita que se justifique la inversión realizada.

Grupo Ciudadanos:

D. Óscar Vázquez pregunta sobre la situación del transporte público interesando conocer cuándo se quedará restablecido este servicio en estos momentos de vuelta a la normalidad.

Ruega que, si es posible, se le permita asistir a la próxima reunión que se celebre con los trabajadores para poder escuchar a todas las partes implicadas y conocer las necesidades y demandas que se plantean.

Grupo Popular:

D. Sergio López señala que realizará alguna pregunta solicitando que a su finalización, el señor Alcalde conceda turno de palabra al Concejal D. Juan Carlos Cañete para que proceda a formular un ruego.

El señor López pregunta en relación a la resolución número 1.463/2021, de fecha 5 de octubre, relativo a adjudicación de contrato menor de servicios para la realización de opinión sobre

HASH DEL CERTIFICADO:
6369D7ABDE1B073A5668A89C4C4B04EDA25DF4EC
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
20/12/2021
20/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

NOMBRE:
Alberto Hernando Aranda
Santiago Vera Diaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101DOC21BF4767E6F5B6F41BF





FUENSALIDA

valoración del ayuntamiento y sus servicios públicos y sobre resolución 1501/2021, de 14 de octubre, que aprueba el contrato de suministro e instalación de mobiliario urbano para la Avda. Cristo del Amparo.

Sigue diciendo el portavoz del grupo popular que en fecha 18 de febrero se anunciaron las ayudas directas al sector de la hostelería, cultura y gimnasios cuyas bases, detalla, fueron aprobadas por Junta de Gobierno Local en fecha 19 de abril. Señala que las solicitudes fueron presentadas y dice que, a fecha de hoy, esas ayudas no están otorgadas y hace alusión a la publicación reciente de las bases en el BOP. Pregunta sobre las causas que han motivado esta publicación ocho meses después del anuncio de la convocatoria de ayudas y sobre el plazo de su concesión.

Pregunta por el importe en el que se han concedido ayudas sociales y a cuántas familias se han beneficiado.

Continúa refiriéndose a las ayudas de material escolar y formula misma preguntas sobre importe y número de familias beneficiadas, interesando también si se han abonado ya o previsión para hacerlo.

Haciendo alusión a lo referido por la portavoz del grupo municipal Vox en relación con la encuesta que se realiza en el municipio detalla las cuestiones que en la misma se formulan señalando que terminan preguntando por la valoración de los líderes y portavoces de cada grupo municipal. Dice que desconoce la finalidad que se persigue y su alcance y solicita información al respecto.

En relación al contrato de suministros referido anteriormente solicita que se desglose el tipo de mobiliario que se incluye en esa licitación y el importe porque, declara, les parece inmorale que una papelera cueste más que lo que viene siendo el salario mínimo interprofesional.

Sigue haciendo referencia al transporte público y pregunta si, a fecha de hoy, existe alguna actuación por parte del gobierno. También pregunta si se incrementarán los horarios de autobuses y sobre las soluciones que plantea, respecto de este asunto, el equipo de gobierno.

En cuanto a la policía local pregunta: ¿cuántos policías hay actualmente en plantilla? ¿qué importe de horas extraordinarias se ha pagado a la policía local a fecha de hoy?

Sobre plusvalías municipales y en relación al fallo del Tribunal Constitucional en relación a este tema declarando nulo este impuesto, pregunta ¿económicamente, cómo y cuánto afecta esta cuestión al presupuesto municipal?

Indica que, reiterando preguntas formuladas en pleno anterior, recuerda que se formuló cuestión en relación al viaje interesando conocer si se ha encontrado alguna solución o si existe algún avance. También pregunta por el expediente de responsabilidad patrimonial presentado por parte de los perjudicados.

Hace referencia a la moción respaldada por los grupos políticos municipales Vox, Ciudadanos y PP que tenía por objeto instar al equipo de gobierno para que realizara un plan integral de limpieza. Dice que han pasado dos meses y desconocen si hay novedad al respecto.

En relación al gasto efectuado en Las Sauceras pregunta sobre qué tipo de inversiones se han venido haciendo desde el verano.

Seguidamente, a petición del portavoz popular, el señor Alcalde concede turno de palabra a D. Juan Carlos Cañete quien formula los ruegos siguientes.

- En relación al Centro de Seguridad, que destaca como tema muy importante y necesario, indica que es cierto que las instalaciones de las que actualmente dispone la policía local no son las más adecuadas pero, añade, que el problema viene cuando se decide el emplazamiento del antiguo edificio de correos. Considera que esta ubicación





FUENSALIDA

es un atraso porque, en su opinión, debería contar con accesos y salidas rápidas. Dice que en el proyecto no se refleja parking y espera que se le dé solución a esa carencia. Añade que considera que es un gran error que policía local y protección civil tengan el mismo acceso. Menciona distintos Centro de Seguridad destacando la idoneidad de situarlos en zona próxima al centro de salud y destacar su visibilidad. Resalta que en el proyecto no se refleja el edificio como Centro de Seguridad. Pregunta a cuánto ascenderá finalmente la inversión. Pide que se haga un edificio que cuente con más seguridad, mayor efectividad, que ofrezca mejores condiciones a la Policía Local y diferentes accesos. Ruega al señor Alcalde que se lo piense, que primeramente vea como se está llevando a cabo en otros lugares y que luego, indica, decida. Insiste en que las zonas de mayor tránsito del municipio se quedan muy lejos de la ubicación elegida para el centro de seguridad.

- Formula un segundo ruego en relación a la participación del señor Alcalde y Concejales en la radio municipal de Fuensalida solicitando acceso también para el resto de los miembros de la Corporación.

Grupo PSOE:

D^a. Dolores Zapardiel no formula ni ruegos ni preguntas.

Seguidamente el señor Alcalde procede a dar contestación a aquellas cuestiones sobre las que tiene datos para dar respuesta.

Comienza por la cuestión referida sobre las casetas prefabricadas del IES Aldebarán indica que irán al instituto y preguntarán a la Junta interesándose por este asunto.

En relación a la encuesta explica que fue encargada a una empresa profesional del ramo y que tiene por objeto fundamental conocer la valoración sobre la calidad de los servicios públicos. Señala que se pretende que los vecinos digan lo que se puede mejorar.

Sobre la licitación de la Avda. Cristo del Amparo explica que el mobiliario al que se refieren no lo conforman únicamente papeleras y bancos, detalla que se trata de un mobiliario mucho más resistente, impermeabilizado y anti vandálico para modernizar Fuensalida y que se ubicará en diferentes zonas del pueblo. Añade que se incluyen también otras piezas (aparca bicis, jardineras) y destaca la calidad del material de fabricación. Recuerda que esta contratación aún no ha sido adjudicada.

Se produce una intervención de D. Juan González quien, por parte de la Presidencia, recibe un primer apercibimiento por no estar en uso de la palabra.

Sigue el señor Alcalde dando contestación a las cuestiones formuladas por el grupo municipal de Ciudadanos indica que se ha remitido un escrito al Ministerio de Fomento al respecto del asunto planteado sobre la problemática de las líneas de autobuses con licencia caducada desde hace años. Asimismo, añade, también se ha puesto en conocimiento de otros organismos oficiales. Señala que esta situación se ha visto también agravada por la pandemia y declara que se seguirá insistiendo en su solución.

D^a. Laura Álvarez interviene sin estar en el uso de la palabra y recibe un primer apercibimiento por parte del señor Alcalde.

HASH DEL CERTIFICADO:
6369D7ABDE1B073A5668A89C4C4B04EDA25DF4EC
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
20/12/2021
20/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

NOMBRE:
Alberto Hernando Aranda
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101D0C21BF4767E6F5B6F41BF





FUENSALIDA

Continúa dando contestación a la segunda cuestión planteada por el grupo municipal de Ciudadanos y al persistir la señora Álvarez Gil en su actitud, el señor Alcalde le advierte con un segundo aviso apercibiéndole que, en caso de producirse un tercero, la señora concejal deberá abandonar la sesión. Retoma la explicación e indica que se ha convocado la mesa general de negociación de los trabajadores a la que, indica, no asisten los grupos políticos sino el gobierno. Declara que no existe inconveniente en hacerle llegar lo que se trate en estas reuniones.

Seguidamente procede a dar contestación a las preguntas formuladas por el grupo municipal PP en el sentido siguiente:

En relación a la encuesta sobre servicios públicos y sobre el mobiliario de la Avenida Cristo del Amparo, se remite a las respuestas indicadas anteriormente al grupo municipal Vox. Asimismo indica que los datos solicitados por el portavoz del grupo PP podrá obtenerlos en el perfil del contratante.

Sobre las ayudas destinadas al sector de hostelería explica que, al hacer efectivas las ayudas, se ha detectado un defecto de forma advertido por el servicio de Intervención que indicaba necesaria la publicación formal en la base de datos nacional de subvenciones. Dice que se procede a la subsanación y se publica con un nuevo plazo de presentación pero, añade, no es necesario repetir la solicitud si ya ha sido presentada. Pide que no se desinforme.

D. Sergio López aclara que el fondo de la cuestión planteada no se refiere a este nuevo plazo sino a los 8 meses transcurridos sin que se haya hecho. Concreta preguntando qué ha pasado para que ahora, al cabo de esos 8 meses, el gobierno municipal se percate de ese defecto de forma. El señor Alcalde explica que se ha producido cambio en el personal y existen multitud de asuntos a los que se intenta atender lo más rápido posible. Ruega que se retire la información publicada porque, dice, no es correcta y puede dar lugar a duplicidades innecesarias.

Sigue el señor Alcalde indicando, respecto de los importes correspondientes a las ayudas sociales y de material escolar indica que no dispone de los datos necesarios en estos momentos pero declara que la concesión alcanza un buen ritmo y afirma que se está cumpliendo la finalidad para la que fueron aprobadas. Señala que facilitará los datos necesarios en cuanto disponga de ellos.

Respecto del transporte público se remite a la contestación realizada al grupo municipal Ciudadanos.

En cuanto a la plantilla de policía local indica que recientemente se ha jubilado Jesús, policía local de Fuensalida al que agradece públicamente los 33 años de servicios prestados con gran dedicación. Detalla que teniendo en cuenta esta jubilación, quedan 12 efectivos más los dos puestos que se van a cubrir de manera inmediata concluido el proceso de movilidad tramitado al efecto. Indica que no dispone de los datos interesados sobre las cuantías de horas extraordinarias.

Sobre la sentencia del Tribunal Constitucional referida indica que se trata de un anuncio de la sentencia que, salvo error, indica, no ha sido publicada y existe cierta incertidumbre. Dice que espera que desde el ministerio se facilite una solución para la financiación de las entidades locales que ven considerablemente mermados sus ingresos.

En relación a la cuestión del viaje indica que quedó contestada en el pleno anterior y declara que el grupo municipal PP ya tuvo acceso al expediente de responsabilidad patrimonial que continúa, dice, en el mismo estado procedimental. Respecto de la gestión en Consumo explica



NOMBRE:
Alberto Hernando Aranda
Santiago Vera Díaz-Cardiel

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

FECHA DE FIRMA:
20/12/2021
20/12/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
6369D7ABDE1B073A5668A89C4C4B04EDA25DF4EC
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101DOC21BF4767E6F5B6F41BF



FUENSALIDA

que ha llamado con objeto de recabar información sobre este asunto y le han indicado que el Ayuntamiento no es parte interesada en este procedimiento. Dice que en cuanto se produzca alguna novedad convocará comisión informativa.

Respecto al “plan integral de limpieza”, les recuerda que el acuerdo se adoptaba en pleno sobre una competencia que pertenece al equipo de gobierno. Expone que no se solicitarán informes al respecto y declara que se procederá a mejorar la limpieza. Indica que en pleno no pueden decidir sobre actos de gobierno y dice que entiende esa moción presentada como declarativa.

Contestando a la cuestión relativa a inversiones realizadas en las Sauceras, indica que se remite a la dación de cuenta que se facilitó en el pleno en el que, incluso, añade, se detallaron los decretos con las actuaciones que se estaban realizando.

Pasando a continuación a atender las cuestiones planteadas por D. Carlos Cañete, indica a éste que no se ha visto el proyecto y le aclara que los accesos al edificio para policía local y protección civil están diferenciados y así está reflejado. Asimismo le indica que sí está prevista la zona de parking. Señala que hay informes técnicos emitidos a este respecto.

Se suceden diversas intervenciones por parte del señor Concejal D. Juan Carlos Cañete, sin estar en el uso de la palabra, que motiva un primer apercibimiento por parte de la Presidencia. Al persistir en sus interrupciones el señor Cañete recibe un segundo apercibimiento con la advertencia de que, en caso de producirse un tercer aviso, el señor Alcalde se vería obligado a expulsarle del pleno.

El señor Alcalde sigue dando contestación a la cuestión planteada y recuerda que, respecto del equipamiento del centro de seguridad, se financiaba con remanente de Tesorería aprobado por el ayuntamiento pleno y declara que la obra del servicio de atención al ciudadano es absolutamente necesaria. En cuanto a transparencia afirma que nunca ha existido tanta pluralidad en la radio municipal, recordando que se tratan los asuntos de pleno y se reproducen las declaraciones de los portavoces. Señala que deben cuidarse las formas y hace referencia a un mensaje recibido en su whatsapp en el que, dice, se acompañan palabras increpantes. D. Juan Carlos Cañete interrumpe exigiendo al señor Alcalde que muestre ese mensaje utilizando en su manifestación una expresión poco decorosa y, por este motivo, se produce por parte de Presidencia un tercer apercibimiento que supone la expulsión del señor Cañete que debe abandonar el salón de plenos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde Presidente declara terminada la sesión a las veintiuna horas treinta y cinco minutos de todo lo cual como Secretario doy fe.

VºBº

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo: Santiago Vera Díaz-Cardiel**

**EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo: Alberto Hernando Aranda**

HASH DEL CERTIFICADO:
6369D7ABDE1B073A5668A89C4C4B04EDA25DF4EC
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
20/12/2021
20/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

NOMBRE:
Alberto Hernando Aranda
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101D0C21BF4767E6F5B6F41BF

